



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00073299- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La campaña anual de recolección de plasma en la comunidad universitaria propuesta por el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC; cuya materia prima será utilizada en la elaboración de medicamentos para el tratamiento de diversas enfermedades;

La propuesta elevada por la Secretaría de Extensión de la Facultad, en cuanto a colaborar con dicha campaña anual invitando a Docentes, Nodocentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas a donar plasma en jornadas que se realizarán los días 21 de Abril y 14 de Octubre de 2020 en nuestra Facultad y que la misma sea considerada de Interés Institucional, como una actividad de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta cumplimenta con lo establecido en el reglamento de la FCQ para Avales Académicos, Declaraciones de Interés Institucional y Patrocinio (Res. HCD 1274/18);

Que nuestra Institución Académica está directamente relacionada con la docencia, la investigación y la extensión en el campo de la salud humana;

Que la donación de plasma constituye un acto inminentemente solidario y que contribuye de manera fundamental a la producción del Laboratorio de Hemoderivados de la UNC;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Las opiniones vertidas en el día de la fecha,

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional las Jornadas de Donación de Plasma en la Facultad de Ciencias Químicas 2020, que se llevarán a cabo como una actividad de extensión conjuntamente con el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC.

Artículo 2º: Suspender la actividad correspondiente al día 21 de abril atento a la situación actual de emergencia sanitaria por la pandemia producida por el coronavirus SARS-COV-2. Realizar la actividad prevista para el 14 de

octubre del corriente año si las condiciones sanitarias lo permiten o en otras fechas que se establezcan.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO INTEGRADOR DONDE SESIONÓ EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.